



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



CÁCERES



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

Informe al 8º Comité de Seguimiento
URBAN Cáceres
2001-2006

Mayo 2008



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	6
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	6
Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....	8
Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....	13
Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos	16
Eje 4. Integración del transporte público y comunicaciones	19
Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos gestión eficiente del agua , etc.....	20
Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información	22
Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....	25
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
Ejecución a 31/12/2007	30
Cuadro N+2 2005	33
Cuadro N+2 2006	34
Pagos realizados por la Autoridad de Pagos	35
Cobros recibidos de la Comisión Europea	37
Ejecución de indicadores.....	38
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	52
4.1 Ministerio de Economía y Hacienda	52
4.2 Ayuntamiento de Cáceres.....	70
4.2.1. Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero	70
4.2.2. Utilización de la asistencia técnica	73
4.2.3. Resumen de los principales problemas	74
4.2.4. Medidas adoptadas par dar publicidad a la intervención	74
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	77
ANEXO GRÁFICO	80



INTRODUCCIÓN

El Programa URBAN CÁCERES afecta a la denominada como “Zona Calerizo” (zona de acuífero de tierra caliza) que se subdivide a su vez en tres áreas:

- Calerizo Alto: Aldea Moret, Barriada Las 300, Charca Musia y Barriada Llopis Iborra.
- Calerizo Medio: Espíritu Santo, Ribera del Marco, San Marquino, Camino Llano, Ciudad Monumental y Extramuros
- Calerizo Bajo: Barriada de San Blas

La población total de la zona ascendía en el PIC a 26.705 habitantes, lo que equivalía al 32,62% de la población total de la ciudad (81.869 habitantes), lo cual representaría un gasto por habitante de 570,18 euros.

La versión inicial del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación inicial fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C (2001) 3497. La primera versión del Complemento de Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002, la siguiente versión se adoptó en el Comité celebrado en Orense el día 7 de abril de 2003.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C (2004) 5696 de 24 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 17 de enero de 2005 nº reg. de salida 00318.

En el cuarto Comité de Seguimiento celebrado en Gijón en el año 2005 se adoptaron unas pequeñas modificaciones dentro del Eje 4 (Medida 4.3) y del Eje 1 (Medida 1.3) que no implicaban modificación alguna ni de Programa ni de Complemento de Programa, ya que eran internas a las Medidas mencionadas, si bien se adoptó la decisión de que formaran parte del Complemento de Programa y que posteriormente se plasmarían en la versión del mismo que se aprobara tras las reprogramaciones que se efectuaran en el ejercicio 2006. Así mismo, durante la celebración del sexto Comité de Seguimiento celebrado en Teruel, en abril de 2006, se aprobaron una serie de modificaciones de los documentos del Programa y del Complemento de Programa que dieron lugar a la vigente redacción de los mismos. Estos últimos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión Europea C (2006) 6665, de 11 de diciembre de 2006 para el Programa y por escrito de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2007 nº reg. de salida 12231 para el Complemento del Programa.

El gasto elegible del Programa continúa siendo de 15.456.838€ con una ayuda FEDER de 11.592.626€.

La estrategia planteada por el Programa URBAN CÁCERES va encaminada a lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos afectados, procurando un desarrollo sostenible de la zona Calerizo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, urbanísticos, de



empleo, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, formativos, deportivos, culturales, medioambientales, etc., adecuando y posibilitando que ésta se convierta en una zona dotada de todos los elementos necesarios para permitir su crecimiento endógeno, evitando su despoblamiento, el envejecimiento de la población, la desertización empresarial, su degradación medioambiental y la creación de zonas marginales. Todo el Programa se ha concebido como DE la zona y no PARA la zona.



Características de la zona CALERIZO

Las características principales del Programa URBAN CÁCERES están en íntima relación con la situación de la zona de actuación del mismo (zona Calerizo), cuyas principales características son las siguientes:

- Envejecimiento poblacional.
- Elevado índice de despoblamiento.
- Bajo nivel de renta y poder adquisitivo de su población.
- Presencia de la práctica totalidad de las minorías étnicas.
- Bajo nivel educativo.
- Alto índice de desempleo.
- Bajo nivel de formación y calificación profesional de la población desempleada.
- Bajo porcentaje de beneficiarios de subsidios de desempleo.
- Alto porcentaje de beneficiarios de asistencia social.
- Bajo índice de actividades económicas.
- Aislamiento de la zona.
- Situación de marginalidad y conflictividad social.
- Elevada demanda de servicios sociales en la zona.
- Elevado número de viviendas en mal estado.
- Deficiente situación medioambiental de la zona.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

No se han producido variaciones significativas en las variables socioeconómicas de la zona Calerizo que sirvieron de partida, ni en las condiciones descritas tanto dentro del Análisis Socioeconómico como en las apreciaciones ex-ante en el PIC URBAN CÁCERES. Por ello, no se observan motivos que cambien de forma importante las conclusiones que se plasmaron en el PIC, y, de la misma manera, no queda afectada la validez de las estrategias y prioridades definidas dentro del URBAN de la Ciudad de Cáceres.

Problemas vinculados a la cofinanciación municipal

No se ha detectado ningún problema en tal sentido en la ejecución del presente Programa.

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

El estado pormenorizado de ejecución en el que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN CÁCERES, a fecha 31 de diciembre de 2007, es el que se muestra a continuación.

El Programa URBAN CÁCERES desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 14 Medidas, habiéndose ejecutado gasto/inversión en la totalidad de los Ejes y Medidas que componen el Programa.



Por lo que respecta a las previsiones de certificación de pagos y de ejecución del Programa, las mismas se elaboran siguiendo el criterio de prudencia que permite afirmar que no existen, a priori, circunstancias que hagan peligrar la consecución de la previsión que a fecha 31 de diciembre de 2008 estamos realizando. Así, a la vista de los datos que se exponen a continuación, se puede afirmar que la ejecución de las inversiones previstas, por valor de 15.456.838 euros, será capaz de atender el 100 % del compromiso de gasto/inversión que necesariamente deberá acreditar el Programa URBAN CÁCERES a 31 de diciembre de 2008, lo cual, obviamente, no supone nuestro objetivo más ambicioso.

A **fecha 31 de diciembre de 2007**, la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN CÁCERES es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				15.456.838,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
12.192.688,16	78,88	12.192.688,16	78,88	15.456.838	100,00

El Programa URBAN CÁCERES ha certificado **pagos a 31 de diciembre de 2007** por valor de **12.192.688,16 €**, es decir, el **78,88 %** del gasto elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

Las **previsiones de ejecución para el 2008** alcanzan la cifra de **15.456.838 €**, el **100 %**.

A continuación se procede a informar y describir el estado de ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del Programa URBAN CÁCERES a 31 de diciembre de 2007.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				7.541.403,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
7.012.191,79	92,98	7.012.191,79	92,98	7.541.403,00	100,00

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **92,98%** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 1** se desarrolla en las **Medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, estando prácticamente finalizada la primera y teniendo las otras ejecución a **31 de diciembre de 2008**.

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia y su entorno, en el polígono industrial de dicho nombre.
- Mejora y rehabilitación ambiental general de toda la zona URBAN (Cáceres Verde)

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				705.436,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
702.431,45	99,57	702.431,45	99,57	702.431,45	99,57

Las acciones certificadas en esta Medida han sido:

- **Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia y su entorno**, en el polígono industrial de dicho nombre. Se ha recuperado medioambientalmente la charca, eliminando también los vertidos tóxicos e incontrolados en la misma, y, repoblándola de tencas, se ha convertido la misma en una zona de pesca, en un espacio de recreo, deporte y reunión. Tan sólo quedan pendientes de instalar unos paneles informativos/formativos relacionados con la actividad a desarrollar y la enseñanza medioambiental del respeto a la naturaleza.
- **Adecuación y ajardinamiento de la Charca del Marco**, con reparación del cerramiento del jardín, reposición de mobiliario urbano e iluminación y plantación de árboles.
- **Realización de las obras de acondicionamiento del Mirador de San Marquino**, dotándole de dos espacios de descanso (terrazas) en la ladera de acceso al barrio del mismo nombre, desde las que se puede disfrutar de unas magníficas vistas de la



ciudad monumental de Cáceres, y convirtiéndolo en un espacio agradable para la reunión, el deleite y la fotografía. Se ha colocado nuevo pavimento tipo rústico, bancos de piedras y barandillas. Se ha mejorado la iluminación del conjunto. Se han realizado plantaciones de diversas especies vegetales y se han colocado paneles informativos que sirven para identificar las edificaciones que, del conjunto monumental, desde allí se observan.

- Realización de las obras de **acondicionamiento y restauración del Jardín del Arco del Socorro**, en la ciudad monumental, poniendo en uso un espacio degradado dentro de dicha zona. Se han limpiado los restos arqueológicos existentes en la misma, se han eliminado las pintadas y se ha dotado al jardín de nueva iluminación y mobiliario urbano.
- **Recuperación de espacios y dotación de juegos infantiles en el Parque de Llopis Iborra-Maltravieso**. Se ha mejorado la accesibilidad en el parque con arreglo de paseos y viales, sustituyendo el deteriorado firme existente por otro de hormigón impreso. Se ha renovado la iluminación, sustituyendo farolas existentes (bastante opalizadas y contaminantes lumínicamente) por otras que resuelven ambos problemas, siguiendo así las directrices medioambientales del Programa. Se ha renovado el mobiliario urbano, colocando bancos más confortables y papeleras más funcionales, con una mayor resistencia frente al vandalismo. Se ha dotado y creado una zona de juegos infantiles, suprimiendo los elementos preexistentes por no cumplir con la normativa y creando en su lugar una nueva, moderna y homologada zona de juegos. Se ha procedido al arreglo de la jardinería, realizando nuevas siembras de césped y de otras plantas.

En definitiva, este entrañable espacio debe satisfacer con comodidad y confortabilidad la demanda de la numerosa población que habita en sus inmediaciones. Además, a su indudable atractivo se une su proximidad con el “Recinto de la Cueva de Maltravieso y su Centro de Interpretación”, al cual queda unido, facilitándose en tal sentido el tránsito de un parque a otro.

- **Dotación e instalación** en el área del Edificio Valhondo de **juegos de recuperación física y movilidad para personas mayores**, instalándolos junto a una zona de juegos infantiles, creando así un punto de encuentro lúdico-recreativo intergeneracional.

Con todas estas actuaciones entendemos cumplidos ampliamente los indicadores establecidos en esta Medida.

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Rehabilitación parcial del Edificio Valhondo para su utilización por las distintas acciones del Programa.
- Rehabilitación del Edificio Centro Santa María (dentro del casco histórico) para que sea sede del Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres.



- Rehabilitación del Edificio Embarcadero (antigua explotación minera de la zona de Las Minas de Aldea Moret) para crear en el mismo un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				5.898.728,77	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
5.809.726,11	97,84	5.809.726,11	97,84	5.898.728,77	100,00

Las acciones certificadas en esta Medida son:

- La **rehabilitación parcial del Edificio Valhondo** para su utilización por las distintas acciones del Programa está totalmente terminada. Además, con la progresiva adecuación de espacios para la ubicación en los mismos, junto a las acciones del Programa URBAN CÁCERES, de la Agencia de Desarrollo Local, la Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento, la Universidad Popular, el Instituto Municipal de Deportes, el Instituto Municipal de Juventud, el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, la Concejalía de la Mujer, la Concejalía de Participación Ciudadana, un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Espacios para la Creación Joven, etc. este edificio (antigua sede universitaria) se ha convertido en un auténtico foco de actividad administrativa, en el que se integran, entre otros, aspectos sociales, económicos, culturales, deportivos, medioambientales, de formación y de empleo.

Desde el Programa URBAN CÁCERES se llevó a cabo también el **acondicionamiento de la pista deportiva exterior** y la **conexión telemática del Edificio** con el resto de la red municipal de información y datos. Lo último que se ha hecho es la mejora de uno de los accesos a citado Edificio.

- La obra de **rehabilitación del Edificio Santa María** (centro histórico) está totalmente finalizada. Con la misma se ha rehabilitado la planta baja de dicho Edificio y la planta baja de la Torre colindante con este inmueble y el Palacio de Ovando, con el objetivo de adecuar estos espacios para que, finalizadas las obras, puedan acoger el que ha dado en denominarse como “Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres” (Eje 6 del Programa), recinto en el que, mediante el uso de las más modernas tecnologías de la comunicación audiovisual, se propondrá al espectador un fascinante recorrido sobre espacios de nuestra ciudad monumental que previamente se habrán recreado en tecnología 3D.

De manera coordinada, por tanto, se ha ido avanzado en la ejecución de la obra y en la realización de los contenidos y adquisición de los suministros y equipamientos que habrán de completar esta magnífica inversión, estando prevista su apertura al público antes de la próxima Semana Santa.

- La **rehabilitación del Edificio Embarcadero** (antigua explotación minera de la zona de Las Minas de Aldea Moret) para crear en el mismo un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa es la inversión más importante del mismo, y no sólo desde el punto de vista económico.



En relación a dicha acción a la fecha de 31 de Diciembre está prácticamente finalizada, lo que supone un importante avance en la gestión de dicha actuación, tanto desde el punto de vista político como técnico, el nuevo equipo de gobierno creado tras las últimas elecciones ha conseguido desatascar un importante proyecto para nuestra ciudad, mejorando considerablemente las relaciones con la empresa, estando prácticamente toda la obra civil ejecutada, trabajándose en estos momentos en el amueblamiento de dicho edificio, en función de los usos previstos, para lo que se ha contratado a una empresa al efecto, dicho amueblamiento saldrá a concurso en breve, también se trabaja ya en otros aspectos técnicos del mismo, como climatización, gas, conexiones de fibra óptica etc.

Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Realización del proyecto Ribera del Marco.
- Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica.
- Cáceres Cultural. Puesta en valor del patrimonio cultural mediante la realización de planes de promoción cultural y diversas acciones de ésta índole.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				897.991	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
500.034,23	55,68	500.034,23	55,68	940.242,78	104,71

- Dentro de la acción de realización del Proyecto **Ribera del Marco** con la que, entre otras cosas, se pretende la recuperación, conocimiento, conservación y puesta en valor del rico patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Zona Calerizo, señalar que se han ejecutado ya las obras de **adecuación y ajardinamiento de la “Fuente Fría”** y su entorno, así como las de rehabilitación y **puesta en funcionamiento de la tradicional “Fuente Rocha”**, estando a punto de licitarse las de recuperación de la popular “Fuente del Concejo”.

También se encuentran a punto de finalizar las obras de recuperación, adecuación y **puesta en valor del yacimiento arqueológico hallado en la Torre de Los Pozos** y Calle San Roque.

Como vemos, las actuaciones previstas dentro de dicha acción (relativas, de uno u otro modo, al arreglo, reparación, señalización, catalogación, etc. de determinados elementos culturales relevantes de la zona) se están ejecutando con normalidad, si bien, toda esta zona, conocida como *del Marco*, se encuentra sometida a la realización del Proyecto Integral de Mejora de la Ribera del Marco, que ejecutará el Ayuntamiento de Cáceres y la Confederación Hidrográfica del Tajo con fondos del Ministerio de Medio Ambiente. La realización de tal proyecto desencadena y desencadenará, en sus respectivas fases de ejecución, un importante proceso urbanístico en la zona, con lo que los restos de nuestra actuación bien pudieran ser subsidiarios y complementarios del resto de las obras citadas, como ocurre con el proyecto anteriormente mencionado. A esto habría que añadir, también, la incertidumbre sobre la disponibilidad de fuentes y molinos,



muchos de los cuales son de titularidad privada. Esto no obstante, en el ejercicio 2007 se iniciará la parte de las intervenciones (todas ya de menor entidad) que queden por realizar dentro de esta actuación.

- La acción de **revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la Zona Histórica** se está desarrollando con total normalidad y conforme a lo previsto. A través de esta acción, encaminada a facilitar la ocupación de las numerosas viviendas deshabitadas en la referida zona mediante su rehabilitación, se está intentando poner en valor y aprovechamiento el potencial inmobiliario con que la misma cuenta. Actualmente las catalogaciones de inmuebles (224) continúan a buen ritmo, procediéndose por parte de algunos propietarios a la rehabilitación de sus viviendas (70), contribuyendo así a aumentar, paulatinamente, el número de habitantes de esta zona tan degradada.
- La acción **Cáceres Cultural** también se ha iniciado ya y se está desarrollando con normalidad.

Las obras de adecuación del **Edificio “El Refugio”**, ubicado junto al núcleo estancial de autobuses del Edificio Valhondo, para su utilización como Centro de Interpretación del Folklore Regional están prácticamente finalizadas, procediéndose de inmediato a su equipamiento interior, lográndose con ello poner en valor un lugar emblemático de nuestra ciudad, así como dar a conocer un aspecto muy importante de nuestra cultura tradicional como es el folklore regional.

En relación con la información turística y cultural facilitada, en el seno de esta misma acción, ha contratado la realización de los trabajos de documentación, edición de guía turística y creación de un sistema web de información turística y cultural. La información suministrada por este sistema web de información turística y cultural será útil, bien en origen, antes de iniciar el viaje, bien en destino, en alguno de los ya múltiples puntos de información de los que dispone nuestra Ciudad, sirviendo a su vez para enriquecer los contenidos del portal municipal.

Otra de las actuaciones importantes dentro de esta acción es la realización de un Plan de Promoción Cultural de toda la zona URBAN, para poner en valor todos los temas culturales y artísticos de la zona, así como los recursos existentes, para lo que se contratará a una empresa externa.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				2.442.362,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
848.505,45	34,74	848.505,45	34,74	2.442.362	100

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **34,74 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 2** se desarrolla en las **Medidas 2.3 y 2.5**, ambas con gasto certificado a fecha **31 de diciembre de 2007**.

Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Taller de Emprendedores.
- Creación del Nuevo Centro de Emprendedores de las NTIC/Vivero de Empresas en el Edificio Embarcadero (Autoempleo tutelado).
- Creación de un Centro de Empresas Innovadoras.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.537.694,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
326.702,75	21,25	326.702,75	21,25	1.537.694	100

- Respecto a las **acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo** hay que decir que las mismas se desarrollan en la actualidad de un modo más que productivo, como lo demuestran las más de 664 tutorías individualizadas que se han llevado a cabo hasta el momento y las más de 288 inserciones laborales. Con estas acciones se pretende ayudar a los usuarios a conseguir sus objetivos profesionales, ofreciéndoles información actualizada sobre el mercado laboral, acompañándoles en la planificación de su inserción profesional y entrenándoles en las habilidades de búsqueda activa de empleo que requiera.

Esta acción se complementa y está íntimamente relacionada en su desarrollo y ejecución con la **acción del Autobús Calerizo (Eje 3)** y con **las acciones Ciberpyme y Puntos de Información Integral (Eje 6)**.

- Desde la **acción del Taller de Emprendedores** se ofrece un asesoramiento integral a aquellos usuarios de la Zona que tienen espíritu emprendedor y muestran un interés por el autoempleo. Esta acción se desarrolla en estrecha



colaboración y coordinación con los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, manifestándose un especial interés a cuanto información pueda facilitarse sobre subvenciones y ayudas (y sus respectivos trámites) para la puesta en marcha de la actividad empresarial. En este último sentido, señalar que el Ayuntamiento de Cáceres viene realizando un esfuerzo especial al favorecer el establecimiento de nuevas actividades económicas en la Zona Calerizo mediante la concesión de ayudas propias al inicio de la actividad.

Esta acción se complementa con la acción **Ciberpyme (Eje 6)**.

- En cuanto a la creación del **Nuevo Centro de Emprendedores de las NTIC/Vivero de Empresas en el Edificio Embarcadero (Autoempleo tutelado)**, hay que señalar que esta acción, con la que se pretende dotar de todos aquellos elementos e infraestructuras necesarios para que puedan desarrollarse actividades empresariales en materia de tecnologías de la información y la comunicación con unas mínimas garantías de éxito, si bien se va a proceder en breve a la determinación y definición de los elementos necesarios para el correcto equipamiento de tales espacios, al objeto de proceder a su posterior licitación, una vez concluida la obra.
- Por último, por lo que respecta a la **Creación de un Centro de Empresas Innovadoras**, como servicio de máximo interés y apoyo a las PYMES de la Zona Calerizo, mediante la recuperación de una antigua nave minera de Aldea Moret (anexa al Edificio Embarcadero), indicar que el proyecto se encuentra en fase de estudio inicial.

La creación de este nuevo Centro de Empresas Innovadoras para la instalación en el mismo de empresas del sector servicios, cuyo objeto social sea cultura, medioambiente, formación, nuevas tecnologías, diseño, comunicación, consultoría, género, etc., que supondrá un esfuerzo financiero adicional para el Ayuntamiento de Cáceres, está directamente relacionada, tanto por su ubicación, como por su finalidad, con el Nuevo Centro de Emprendedores de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación CALERIZO o Vivero de Empresas CALERIZO (previsto también dentro de esta misma Medida).



Medida 2.5. Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Programa de Salud Comunitaria.
- Ludoteca, biblioteca y ciber-formación.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				904.668,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
521.802,7	57,68	521.802,7	57,68	904.668,00	100

- El **Programa de Salud Comunitaria**, desde el que se llevan a cabo una serie de actuaciones en materia de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y de educación sanitaria de carácter preventivo, continua ejecutándose con total normalidad, con más de 177 actividades de dinamización, información, concienciación y/o sensibilización específicas realizadas.

Por su gran aceptación, y numerosa participación, se repite el programa preventivo y formativo sobre las importantes consecuencias individuales, familiares y sociales que generan el abuso del alcohol y de las drogas (*Escuela de Padres*).

Dentro de este Programa de Salud Comunitaria, y en el ámbito de las actividades alternativas de ocio saludable, se ha desarrollado también una actividad (“EmocionArte”), dirigida a jóvenes entre 14 y 30 años, con la que se ha pretendido ofrecer una alternativa al consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

- Por lo que respecta a la **creación de una Ludoteca** en el Edificio Embarcadero, como espacio recreativo-educativo que trabaje aquellas propuestas lúdicas que estimulen la socialización, la creatividad y la educación en una serie de valores, a través de talleres y juegos, así como a la puesta en marcha, junto a la Ludoteca, de una **Biblioteca** y un **Ciber** destinado a la **formación**, conformando así un auténtico centro joven, señalar que estas instalaciones están condicionadas a la efectiva finalización de la obra del Edificio Embarcadero (**Eje 1**), si bien se va a proceder en breve a la determinación y definición de los elementos necesarios para el correcto equipamiento de tales espacios, al objeto de proceder a su posterior licitación, de modo que, en el mismo momento que termine referida obra, pueda procederse a su inmediata provisión y dotación.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.030.435,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
868.009,32	84,24	868.009,32	84,24	1.030.435,00	100

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **84,23 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 3** se desarrolla en las **Medidas 3.1 y 3.4**, ambas con gasto certificado a fecha **31 de diciembre de 2007**.

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Servicio de Intermediación Sociocomunitaria.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				466.643,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
422.725,76	90,59	422.725,76	90,59	466.643,00	100

- Desde el **Servicio de Intermediación Sociocomunitaria** del Programa URBAN Cáceres se está actuando, básicamente, con dos colectivos bien definidos: inmigrantes y familias "desestructuradas".

Por lo que respecta al **colectivo de inmigrantes**, cuya población aumenta año tras año en la Zona Calerizo, se está trabajando por su integración en nuestra ciudad, sensibilizando a la población autóctona y promoviendo la interculturalidad con actuaciones como el asesoramiento y apoyo en la tramitación de documentación y permisos, la formación lingüística y cultural, mediante la organización e impartición de cursos de castellano adecuados a los diferentes niveles de los participantes y la celebración de actos culturales, la orientación ocupacional y para el empleo (103 inserciones laborales), atendiendo a las especiales características y peculiaridades del colectivo y en estrecha coordinación con las acciones de orientación laboral para el empleo y el autoempleo del Programa (**Eje 2**), y la sensibilización a la población, mediante la organización de actividades interculturales y charlas contra el racismo y la xenofobia, dirigidas no sólo a los inmigrantes que conviven con nosotros sino a la población en general, especialmente niños, jóvenes y agentes sociales.



En el ámbito de estas actuaciones de sensibilización se ha elaborado un material lúdico-didáctico destinado a los niños y niñas de la Zona. Se trata de un **cuento intercultural e interactivo**, titulado “La Máquina del Tiempo”, que va acompañado de un CD-ROM con juegos, y que habla de las aventuras de varios niños de diversas nacionalidades que viven en un mismo barrio y que deciden realizar un viaje en el tiempo, a través del cual conocerán las diferentes culturas con las que hoy en día convivimos, y que desde siempre nos han acompañado, mostrándonos cómo se han vivido las migraciones en la historia de la humanidad y con el objetivo de sensibilizarles en la convivencia tolerante y respetuosa con personas de *otros pueblos*, con otras costumbres y tradiciones.

Por lo que respecta al segundo de los colectivos anteriormente citados, y en el ámbito de la **intervención comunitaria con familias**, como elemento fundamental para el desarrollo normalizado e integral de los niños y niñas y sus padres y madres en el entorno sociofamiliar y educativo, se han desarrollado dos actuaciones singulares: la puesta en marcha de una **asesoría permanente sobre convivencia educativa**, desde la que se abordaron, entre otros, distintos proyectos de mediación en conflictos, y un **proyecto (piloto) de transformación en “Comunidad de Aprendizaje”** de uno de los colegios de la Zona Calerizo, el Colegio Paideuterium, que tuvo a bien acoger la puesta en marcha de esta experiencia piloto, con el compromiso de promover y facilitar su apertura a la consulta y conocimiento de toda la comunidad educativa de la Zona Calerizo, en particular, y de la Ciudad de Cáceres, en general. Se trató esta última de una iniciativa pionera en nuestra Comunidad Autónoma, con la que se persiguió, básicamente, apoyar al Colegio Paideuterium en su decisión de iniciar un proceso de transformación en una Comunidad de Aprendizaje, al objeto de superar las desigualdades y proporcionar a todos los alumnos y alumnas del Centro una educación de calidad que respondiese a los retos y necesidades de la sociedad actual. Esta iniciativa fue tan bien acogida a nivel docente que, por la misma, ya manifestaron su interés, a nivel práctico, otros colegios de la Zona Calerizo, así como, a nivel técnico, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y el Centro de Profesores y Recursos de Cáceres.

Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo).
- Acciones de formación, información, control, fomento y asesoramiento en igualdad de oportunidades (Aplicación de la Perspectiva de Género).

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				563.792,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
445.792,00	78,98	445.283,56	78,98	563.792,00	100



- Respecto de la **Oficina móvil de información general y asesoramiento laboral (Autobús Calerizo)**, señalar que esta acción continúa desarrollándose con total normalidad. Con más de 12.000 visitas recibidas a lo largo de sus poco más de cuatro años de andadura y un buen número de usuarios formados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (alfabetización tecnológica) y/o insertados en el mercado laboral, desde el Autobús Calerizo se acerca la más completa y actualizada información sobre empleo, formación, medioambiente, actividades deportivas, empresa, becas, concursos, eventos sociales, etc., a los ciudadanos de toda la Zona Calerizo, quienes reciben una atención personalizada, pudiendo acceder gratuitamente a Internet desde los equipos instalados en el mismo.

Esta acción se presta en estrecha coordinación con las acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo del Programa (**Eje 2**) y con la de los Puntos de Información Integral (**Eje 6**).

- Las acciones **de formación, información, control, fomento y asesoramiento en igualdad de oportunidades** (Aplicación de la Perspectiva de Género) también se están desarrollando conforme a lo previsto en el Complemento de Programa.

Dentro de estas acciones podemos destacar, por su aceptación y participación, los **talleres de dinamización y fomento de la igualdad de oportunidades** que se vienen realizando en los distintos barrios de la Zona Calerizo, así como las distintas actividades de dinamización que se viene realizando por las técnicas contratadas al efecto al objeto de realizar un estudio minucioso sobre esta materia.



EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				601.012,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
601.012,00	100,00	601.012,00	100,00	601.012,00	100,00

A **31 de diciembre de 2006** se ha pagado el **100,00 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 4** se ha desarrollado exclusivamente en la **Medida 4.3**.

Medida 4.3: Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino.
- Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret.
- Mejoras de accesibilidad, renovación de pavimento y servicios en Calles Ríos Verdes y Andrada.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				601.012,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
601.012,00	100,00	601.012,00	100,00	601.012,00	100,00

Este Eje y Medida incluye las **acciones de accesibilidad del Programa**, encontrándose todas las actuaciones previstas completamente finalizadas.



EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.725.090,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
1.286.377,45	74,57	1.286.377,45	74,57	1.725.090,00	100

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **74,57 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 5** se desarrolla en las **Medidas 5.1 y 5.3**.

Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Dotación de un parque temático de educación ambiental en el Edificio Embarcadero.
- Realización de talleres medioambientales.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/08 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				496.351,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
57.640,79	11,61	57.640,79	11,61	496.351	100

- Por lo que respecta a la **dotación de un parque temático de educación ambiental** en el Edificio Embarcadero, se va a proceder en breve a la determinación y definición de los elementos necesarios para el correcto equipamiento de tales espacios, al objeto de proceder a su posterior licitación, de modo que, pueda procederse a su inmediata provisión y dotación.

En su diseño se utilizarán elementos interactivos y expositivos, recurriendo a las nuevas tecnologías y empleando elementos didácticos con utilización de base de las energías renovables, dotando al conjunto de contenedores de interior y exterior para el reciclaje de residuos.

- Además de las numerosas actividades de educación medioambiental realizadas en los centros educativos de la Zona Calerizo, los **talleres medioambientales** continúan programándose y realizándose con normalidad en toda la zona Urban, estando previsto en el próximo año 2008 la realización de recorridos a pie, bicicleta, rutas guiadas etc.



Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Mejoras en la red de saneamiento de algunas zonas del Calerizo Alto (Aldea Moret) mediante la construcción de un colector que conecte con el existente en la Avda. de la Hispanidad y la modificación total de la red de saneamiento de algunas calles.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.228.739,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
1.228.736,66	100,00	1.228.736,66	100,00	1.228.736,66	100,00

- Todas las **acciones de mejora de la red de saneamiento** de algunas zonas del Calerizo Alto (Aldea Moret) están íntegramente ejecutadas a día de hoy.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ejecución financiera al 31/12/07 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.247.936,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
1.073.666,12	86,04	1.073.666,12	86,04	1.247.936,00	100

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **86,03 %** del gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 6** se desarrolla exclusivamente en la **Medida 6.1**.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- CIBERPyme.
- Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres.
- Puntos de Información Integral.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				1.247.936,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
1.073.666,12	86,04	1.073.666,12	86,04	1.247.936	100

- **CIBERPyme** se concibe como un portal de internet de debate y solución de aspectos relevantes y significativos de las PYMES de la zona URBAN. Es el nombre de la plataforma de servicios para las PYMES creada por URBAN que puede ser utilizada en www.urban.caceres.es. Actualmente, casi 1.500 empresas están dadas de alta en el servicio de guía electrónica empresarial, consultoría empresarial, boletín empresarial y recursos humanos. CIBERPyme ha incluido, además, la **iniciativa “Centro Comercial”**, que permite a las PYMES hacer visibles sus ofertas por Internet. Desde el inicio de esta innovadora acción se han incluido más de 1.000 anuncios multimedia comprensivos de las diferentes ofertas de los establecimientos de la Zona Calerizo, que han encontrado así un nuevo *escaparate* para su actividad.

Dentro de esta acción hay que destacar la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Federación Empresarial Cacereña para la **promoción, implantación, desarrollo y utilización de la denominada “aplicación CIBERPyme”** del Programa URBAN Cáceres y el fomento e incorporación de empresas a las nuevas tecnologías de la comunicación y del conocimiento.



- El **Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres** se plantea, no como un museo, ni como un centro de interpretación o un centro de visitantes. Es un centro planteado como una experiencia lúdica para el conocimiento de la ciudad cacereña a través de la utilización de la realidad virtual. Los recursos de nuevas tecnologías y las producciones audiovisuales multimedia que se pondrán a disposición del visitante serán, por su carácter innovador y su espectacularidad, lo suficientemente atractivos y originales para captar su atención e interés; pero a la vez contarán con unos contenidos didácticos elaborados con una intención divulgativa muy clara: dar a conocer de un modo novedoso el paisaje urbano y la historia de Cáceres. Nuestra Ciudad es el primer destino turístico de Extremadura y el Centro de Cultura Virtual va a contribuir a que nuestros *huéspedes* disfruten conociendo Cáceres.

Como ya hemos dicho, este Centro está ubicado en el Edificio Santa María (centro histórico), cuya obra de rehabilitación está totalmente finalizada (**Eje 1** del Programa).

De manera coordinada, por tanto, se ha avanzado en la ejecución de la obra y en la realización de los contenidos y adquisición de los suministros y equipamientos que habrán de completar esta magnífica inversión, estando prevista su apertura al público antes de la próxima Semana Santa.

- En cuanto a la acción de los **Puntos de Información Integral**, decir que, ya desde el inicio de la ejecución del Programa URBAN Cáceres, tuvimos clara la necesidad de trasladar a Internet un buen número de servicios que fueran útiles para los ciudadanos. Precisamente en esta utilidad, y en un sistema de gestión moderno del portal, descansa la clave de su sostenibilidad posterior a la propia vigencia del Programa.

Para facilitar el acceso a Internet, el programa URBAN puso en marcha, con gran éxito y aceptación, el ya conocido y mencionado “Autobús Calerizo”, con paradas en los diferentes barrios de la Zona Calerizo. A este recurso se suman los denominados “**Puntos de Información Integral**”, formados por grupos de ordenadores conectados a Internet por ADSL, en los que cualquier persona puede acceder gratuitamente a la red. Actualmente estos puntos están ubicados en: el Edificio Valhondo, en el propio Autobús Calerizo, en la Universidad Popular, en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales y en el Palacio de la Isla. Además dentro de esta acción se va a realizar un Plan de Promoción, por los distintos barrios, con el fin de conocer como está sintiendo la población nuestro proyecto, dinamizar a la población y sensibilizarla respecto al mismo, con acciones de muy diversa índole, creación de talleres formativos, telecentros etc.

Con casi 600.000 visitas recibidas desde su puesta en funcionamiento y con el objetivo de seguir creciendo día a día, continuamos proponiendo a los ciudadanos y a las empresas la Zona Calerizo que se beneficien de nuestro portal, cuyos contenidos versan, fundamentalmente, sobre empleo, formación, emprendedores, empresa, medioambiente, rehabilitación de viviendas, etc.

A estos contenidos se sumarán, próximamente, y entre otros, los derivados del sistema web de información turística y cultural (**Eje 1** del Programa), así como el portal del voluntariado, lugar de encuentro para organizaciones y voluntarios.



Toda esta información y más pueden obtenerse en nuestra web www.urban.caceres.es. Sin duda, una de las mejores inversiones que URBAN haya podido realizar en nuestra Ciudad.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				868.600,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
502.926,03	57,90	502.926,03	57,90	868.600	100

A **31 de diciembre de 2007** se ha pagado el **57,90%** gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 7** se desarrolla en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5**, todas con gasto certificado a fecha **31 de diciembre de 2006**.

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Edición trimestral de un folleto informativo, tipo periódico, que recoja todas las acciones que se llevan a cabo, características y opiniones sobre las mismas.
- Elaboración de dípticos, trípticos y paneles informativos.
- Organización de jornadas, reportajes gráficos, exposiciones, conferencias, etc. para la difusión de las acciones del Programa, realización de un Plan de Promoción de la zona.
- Generación de propuestas relativas a procedimientos y métodos de intervención social adecuados al Programa.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				347.356,00	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
183.203,52	52,74	183.203,52	52,74	347.356	100

- Desde el Programa URBAN Cáceres se cuida con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa, en general, y de las acciones, en particular, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de la normativa reguladora de las actividades de información y publicidad que se deben llevar en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. De hecho, tanto en la evaluación intermedia, como en recientes controles, se ha alabado la buena imagen pública del Programa, tanto en la señalización de las obras, como en el resto de la cartelería y material promocional elaborado, trasladando esta imagen a nuestro portal web.

Así, son constantes las campañas de información pública del Programa, las referencias en prensa, radio y televisión local al mismo, la difusión de las distintas acciones mediante dípticos, trípticos, paneles informativos y material promocional



de muy diversa índole, así como a través del portal web. A modo de ejemplo, podemos citar la campaña de difusión realizada desde acción de Revitalización y Dinamización del Mercado Inmobiliario en la Zona Histórica, desde la que se llevó a cabo una nueva edición de folletos para buzonearlos en la Zona Calerizo, simultaneando este buzoneo con una importante campaña de publicidad de la acción en la radio, lo que se tradujo, de manera casi inmediata, en un aumento de los usuarios del servicio; así como la campaña de difusión del Programa mediante la inserción de publicidad exterior en los autobuses urbanos que recorren la Zona Calerizo, así como la realización de un Plan de Promoción de toda la zona.

En la actualidad, y entre otras acciones de difusión y publicidad del Programa y/o de sus distintas acciones, se está realizando la edición y grabación de un spot informativo sobre los avances y la situación actual del Programa para su emisión en las cadenas de televisión local de nuestra Ciudad.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Evaluación interna del Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES (Modelo Auditoría).
- Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				177.471	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2007	%
88.315,23	46,95	88.315,23	46,95	168.471	94,93

Ayuntamiento de Cáceres

- La evaluación interna del Programa URBAN Cáceres se viene desarrollando mediante la contratación de una asistencia técnica que realiza la evaluación del Programa de manera completa y exhaustiva, centrándose en los siguientes aspectos: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría de eficiencia y economía y auditoría de resultados y programas.
- En el último trimestre de 2003 se llevó a cabo la Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, que puso de relieve, en términos generales, la buena marcha del Programa.
- En octubre de 2006 se ha contratado también la asistencia técnica necesaria para la realización de controles y/o verificaciones de operaciones cofinanciadas con fondos de la Unión Europea sometidas a dicha obligación en las que participe como promotor o copromotor beneficiario el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres



(en concreto, aquellos a que se refiere el art.4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión), habiendo emitido la empresa adjudicataria los certificados de validación correspondientes a las operaciones de anualidades anteriores, así como los correspondientes a la anualidad 2006.

Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero de 2006.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Teniendo en cuenta que existía una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.4 dentro del PIC, la Autoridad de Gestión acordó cederla la Administración Local durante el VI Comité de Seguimiento celebrado en Teruel, quedando así plasmado en las modificaciones del Programa y Complemento de Programa adoptadas en 2006.



Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa:

- Creación de los distintos equipos para la estructura de gestión del Programa.
- Asistencia Técnica General del programa

Avance material de las acciones. Años 2001 a 2006:

Ejecución financiera al 31/12/06 en Euros

GASTO ELEGIBLE EN EUROS:				343.773	
CERTIFICADO	%	EJECUTADO	%	PREVISTO 2008	%
236.407,28	68,77	236.407,28	68,77	323.773,00	94,18

- Las tareas de gestión del Programa (y los equipos que integran su estructura de gestión) se han visto reforzadas por la adscripción del mismo, en la totalidad de sus aspectos, a la Sección de Desarrollo Local y Fondos Estratégicos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, si bien teniendo su propia autonomía.

Ministerio de Economía y Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por importe de 2.100,54 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2001, expediente 53/01.
- La Administración Central ha incurrido en un gasto de 1.267,28 € por su participación en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa URBACT celebrado en París en junio de 2004.
- Gastos incurridos por importe de 744,62 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 322,05€ con motivo del control efectuado por los Servicios de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección general de Fondos Comunitarios al Programa URBAN Cáceres a finales del mes de febrero y principios del mes de marzo del año 2005.
- Gastos incurridos por importe de 2.001,25€ en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2005, expediente 94/03

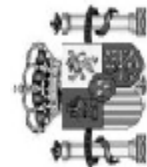


3. EJECUCIÓN FINANCIERA (y previsiones)

El Programa URBAN Cáceres comienza a realizar gasto/inversión en el mes de febrero de 2002. En tal sentido, recordamos que el Comité de Seguimiento en el que se somete a la aprobación formal el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres se celebró el día 25 de febrero de citado ejercicio. Por lo tanto, la información tanto económica como de indicadores del Programa abarca un período de actividad de 58 meses (por medio de comunicación de fecha 17 de junio de 2002 el Ministerio de Hacienda confirma tal aprobación).

El grado de ejecución del Programa en su conjunto, en los tres momentos temporales siguientes: gasto/inversión pagado, gasto/inversión pendiente de certificar, previsiones de gastos 2008 es el que se indica a continuación, junto con el volumen comprometido y ejecutado en 2007.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (EN EUROS)	15.456.838,00
CERTIFICADO	12.192.688,16
PORCENTAJE DE REALIZACIÓN	88%
GASTO INVERSIÓN EJECUTADO	12.192.688,16
PORCENTAJE DE REALIZACIÓN	88%
PREV. EJECUTADO EJERCICIO 2008	3.277.374,58
PREVISIÓN TOTAL DE EJECUCIÓN A 31-12- 2008	15.470.062,74
PORCENTAJE DE REALIZACIÓN PREV.	100,08%

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

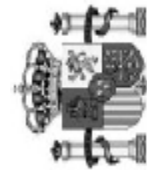
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.541.403,00	7.012.191,79	92,98		
Medida 1.1	705.436,00	702.431,45	99,57		353(99,57%)
Medida 1.2	5.937.976,00	5.809.726,11	97,84		352(97,84%)
Medida 1.3	897.991,00	500.034,23	55,68		354(55,68%)
Eje Prioritario nº 2	2.442.362,00	848.505,45	34,74		
Medida 2.3	1.537.694,00	326.702,75	21,25		163(21,25%)
Medida 2.5	904.668,00	521.802,70	57,68		22(57,68%)
Eje Prioritario nº 3	1.030.435,00	868.009,32	84,24		
Medida 3.1	466.643,00	422.725,76	90,59		22(90,59%)
Medida 3.4	563.792,00	445.283,56	78,98		21(57,67%), 25(21,31%)
Eje Prioritario nº 4	601.012,00	601.012,00	100,00		
Medida 4.3	601.012,00	601.012,00	100,00		352(100)
Eje Prioritario nº 5	1.725.090,00	1.286.377,45	74,57		
Medida 5.1	496.351,00	57.640,79	11,61		343(11,61%)
Medida 5.3	1.228.739,00	1.228.736,66	100,00		345(100)
Eje Prioritario nº 6	1.247.936,00	1.073.666,12	86,04		
Medida 6.1	1.247.936,00	1.073.666,12	86,04		322(86,04%)
Eje Prioritario nº 7	868.600,00	502.926,03	57,90		
Medida 7.2	347.356,00	183.203,52	52,74		415(52,74%)
Medida 7.4	177.471,00	83.315,23	46,95		412(46,95%)
Medida 7.5	343.773,00	236.407,28	68,77		411(68,77%)
TOTAL	15.456.838,00	12.192.688,16	78,88		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	0,00	2.775.931,57			
Medida 1.2	0,00	2.628.379,75			352
Medida 1.3	0,00	147.551,82			354
Eje Prioritario nº 2	0,00	156.935,39			
Medida 2.3	0,00	62.402,18			163
Medida 2.5	0,00	94.533,21			22
Eje Prioritario nº 3	0,00	161.222,81			
Medida 3.1	0,00	87.488,69			22
Medida 3.4	0,00	73.734,12			21, 25
Eje Prioritario nº 4	0,00	15.023,00			
Medida 4.3	0,00	15.023,00			352
Eje Prioritario nº 5	0,00	1.072,20			
Medida 5.1	0,00	1.072,20			343
Eje Prioritario nº 6	0,00	42.534,88			
Medida 6.1	0,00	42.534,88			322
Eje Prioritario nº 7	0,00	87.823,37			
Medida 7.2	0,00	25.125,12			415
Medida 7.4	0,00	9.059,93			412
Medida 7.5	0,00	53.638,32			411
TOTAL	0,00	3.240.543,22			



Regla n+2

La regla N+2 de la anualidad **2005** de acuerdo a la Ayuda FEDER **Declarada** se cumplió en un **104,05%**

La Regla N+2 de la anualidad **2006** de acuerdo a la Ayuda FEDER **certificada** hasta el 31 de diciembre de 2007 se encuentra cumplida en un **85,75**

Ver cuadros adjuntos de la Aplicación Fondos 2000.

Las previsiones de gasto e inversión ejecutado a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 15.456.838,00 euros de acuerdo con la información del municipio a nivel de Ejes y Medidas, con una ayuda FEDER de 11.592.628,5 euros.

Cobros recibidos de la Comisión Europea

Hasta la fecha del informe, se ha cobrado ayuda FEDER por importe de 7.596.312,67€ es decir, el 65,53% de la ayuda total prevista.



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	9.553.745,00	799.400,00	9.141.204,58	104,05
Total URBAN CÁCERES	9.553.745,00	799.400,00	9.141.204,58	104,05



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	11.592.626,00	799.400,00	9.141.204,58	85,75
Total URBAN CÁCERES	11.592.626,00	799.400,00	9.141.204,58	85,75



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA	URBAN CÁCERES	005/03	69.676,72	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	18/10/2002	69.676,72	13/01/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 005/03:						69.676,72	
		020/02	799.400,00	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		785.400,00	05/02/2002
		499028		VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/07/2004	1.191,93	16/09/2004
		499143		VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	12/07/2005	322,05	18/07/2005
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 020/02:						786.913,98	
		024/05	296.648,17	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/10/2004	296.648,17	12/04/2005
		025/07	1.706.714,86	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	14/12/2006	1.706.714,86	07/03/2007
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 024/05:						296.648,17	
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 025/07:						1.706.714,86	
		051/03	185.394,14	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	16/04/2003	185.394,14	09/07/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 051/03:						185.394,14	
		062/05	195.750,85	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	12/04/2005	195.750,85	05/06/2005
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 062/05:						195.750,85	
		063/04	619.872,98	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/03/2004	619.872,98	02/09/2004
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 063/04:						619.872,98	
		068/03	484.805,24	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	13/06/2003	484.805,24	04/09/2003
TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 068/03:						484.805,24	



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES
FONDO: FEDER**

		(euros)				
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA URBAN CÁCERES	100/03	1.159.151,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	10/10/2003	1.159.151,22	29/01/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 100/03:	1.159.151,22	
	102/05	236.153,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	16/05/2005	236.153,22	01/12/2005
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 102/05:	236.153,22	
	113/04	281.640,34	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	15/06/2004	248.250,59	04/01/2005
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 113/04:	248.250,59	
	132/05	699.040,42	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	14/10/2005	699.040,42	01/02/2006
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 132/05:	699.040,42	
	152/05	862.064,51	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	05/12/2005	862.064,51	01/02/2006
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 152/05:	862.064,51	
		7.596.312,67		TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:	7.550.436,90	
		7.596.312,67		TOTAL TRANSFERIDO:	7.550.436,90	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CA URBAN CÁCERES**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
020/02	14/01/2002	799.400,00
005/03	02/01/2003	69.676,72
051/03	23/06/2003	185.394,14
068/03	01/08/2003	484.805,24
100/03	05/12/2003	1.159.151,22
063/04	01/07/2004	619.872,98
113/04	30/09/2004	281.640,34
024/05	15/02/2005	296.648,17
062/05	02/06/2005	195.750,85
102/05	26/09/2005	236.153,22
132/05	12/12/2005	699.040,42
152/05	28/12/2005	862.064,51
025/07	30/01/2007	1.706.714,86
	TOTAL	7.596.312,67

TOTAL 7.596.312,67



EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del Programa URBAN Cáceres, a fecha 31 de diciembre de 2006, se refleja en el cuadro "Estado de ejecución A, Modelo D" que a continuación se relaciona, a la vista del cual podemos asegurar que el grado de avance de los indicadores va en consonancia, aunque con el lógico retraso, con la ejecución financiera, pues si bien en ejecución financiera estamos al 78,79 % de ejecución sobre el total, si hiciéramos una media de todos los indicadores estaríamos al 173,83 %



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5079	REALIZACIONES	Nº de proyectos de renovación urbana	Nº	5,0	5,0	100,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehat	M2	16.782,6	19.105,0	87,84
5190	RESULTADOS	Nº de implantaciones forestales	Nº	109,0	109,0	100,00
5301	IMPACTOS	% de zonas recuperadas	%	0,7	0,7	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	5,0	3,0	166,67
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	18.446,9	26.581,0	69,40

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	294,0	250,0	117,60
5054	REALIZACIONES	Nº de elementos adecuados	Nº	2,0	4,0	50,00
5152	RESULTADOS	Inversión asociada	Euros	4.245.823,9	3.606.073,0	117,74
5318	IMPACTOS	Empleos estables creados	Nº	86,0	20,0	430,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5126	RESULTADOS	% de empresas contactadas	%	475,6	100,0	475,60
5157	RESULTADOS	Nº de actuaciones de asesoramiento/puesta en marcha	Nº	176,0	88,0	200,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	1,0	200,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	1.588,0	500,0	317,60
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	10,0	3,0	333,33
5313	IMPACTOS	Empleo inducido	Nº	182,0	185,0	98,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 2 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5091	REALIZACIONES	Nº de talleres /actuaciones	Nº	114,0	20,0	570,00
5146	RESULTADOS	Acciones de dinamización social	Nº	205,0	50,0	410,00
5186	RESULTADOS	Nº de escuelas de padres	Nº	24,0	0,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

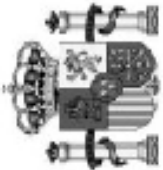
Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5015	REALIZACIONES	Nº de acciones formativas	Nº	10,0	10,0	100,00
5021	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de dinamización cultural/social	Nº	430,0	30,0	1.433,33
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	1.463,0	450,0	325,11
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	644,0	155,0	415,48
5213	RESULTADOS	Nº de personas asesoradas	Nº	342,0	120,0	285,00
5226	RESULTADOS	Nº de reuniones	Nº	1,0	13,0	7,69
5235	RESULTADOS	Nº de unidades familiares atendidas	Nº	13,0	15,0	86,67
5348	IMPACTOS	Nº empleos indirectos generados	Nº	253,0	8,0	3.162,50
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	121,0	100,0	121,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	18,0	11,0	163,64
5064	REALIZACIONES	Nº de espacios físicos habilitados	Nº	8,0	7,0	114,29
5093	REALIZACIONES	Nº de vehículos acondicionados	Nº	1,0	1,0	100,00
5136	RESULTADOS	% de participación femenina en la gestión de actuaciones	%	66,6	0,0	0,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	11.039,0	7.500,0	147,19
5349	IMPACTOS	Nº empleos indirectos	Nº	363,0	200,0	181,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 4 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5011	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de mejora	Nº	10,0	5,0	200,00
5258	RESULTADOS	Superficie viaria renovada	M2	8.042,8	5.450,0	147,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	4.967,5	2.950,0	168,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5081	REALIZACIONES	Nº de puntos/espacios de información	Nº	16,0	10,0	160,00
5082	REALIZACIONES	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	17,0	6,0	283,33
5172	RESULTADOS	Nº de consultas	Nº	587.261,0	37.500,0	1.566,03
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	16,0	27,0	59,26
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5326	IMPACTOS	Nº de asociaciones y entidades participantes	Nº	40,0	29,0	137,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D

Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5026	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	1,0	1,0	100,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (27 de Diciembre de 2007)

Modelo D

Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (27/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5084	REALIZACIONES	Nº de reuniones realizadas	Nº	10,0	22,0	45,45
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	6,0	10,0	60,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0	5,0	100,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2006 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de los PIC URBAN y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2004 durante el ejercicio 2006, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2006-2007.

Asimismo se celebraron un Comité de Seguimiento y un Encuentro Anual durante el año 2006:

El Comité de Seguimiento se celebró el 26 y 27 de abril en Teruel. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, obteniéndose posteriormente su admisibilidad y conformidad. Asimismo, en este Comité se aprobaron las propuestas de modificación de los programas y Complementos de Programa de las 10 ciudades que posteriormente serían ratificados por sus respectivas Decisiones adoptadas en noviembre y diciembre de 2006.

El Encuentro Anual tuvo lugar en Pamplona el 27 y 28 de noviembre de 2006 con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004 y el estado de ejecución a 15 octubre de 2006. Asimismo se analizó un caso de buenas prácticas y se desarrollaron unas indicaciones por parte de la Comisión Europea para el cierre de estas intervenciones en 2009.

En septiembre de 2006 se dirigió un escrito de la Dirección General a aquellas ciudades con un grado de ejecución más lento a dicha fecha y por tanto con mayor dificultad para cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004, con el fin de apremiarles a su ejecución y además recordarles la necesaria realización de los controles previos del art.4 del Rgto. 438/2001.

Por otro lado, el 1 y 2 de junio de 2006 tuvo lugar en Barcelona, organizada por la Generalitat de Cataluña, la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Conferencia "Ciudades y Regiones: socios para el desarrollo y el empleo" en la que participaron ciudades URBAN tanto del periodo de programación 2000-2006 como del periodo 1994-1999.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 ha tenido lugar una intensa actividad que se desarrolla más adelante en el apartado de Actividades de Control de este punto del presente Informe.



Finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda organizó junto con la Comisión Europea una jornada el 26 de octubre de 2006 denominada “España-Unión Europea, trabajando juntos por la economía del conocimiento” de cara al próximo periodo de programación de los fondos comunitarios 2007-2013, al que fueron invitadas las ciudades URBAN.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo se participó en diciembre de 2003 en el Seminario Transnacional URBAN II celebrado en Estrasburgo (Francia), en octubre de 2004 en la Conferencia Anual de Ciudades URBACT que tuvo lugar en Noordwijk (Holanda) y en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania) en junio de 2005.
- En el año 2006 la Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento del Programa URBACT celebrados en marzo, junio y noviembre en París y en Helsinki. Este año, especialmente, se ha trabajado en el seno de dichos comités en la elaboración del futuro documento del Programa URBACT II para el periodo 2007-2013.



- En el año 2007 La Autoridad de Gestión ha participado en los Comites de Seguimiento y de Preparación de los Programas URBACT I y URBACT II celebrados en Berlín y Paris. Así como la Conferencia de Cierre de URBAN I y Lanzamiento de URBACT II celebrada en Berlín del 5 y 6 de noviembre de 2007

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan, el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas y el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1263/2005 de 21 de octubre, dentro del cual existe un apartado destinado a la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano". Si bien de estas actividades ya se ha tratado ampliamente en Informes anteriores.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.



A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las



instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control y Gestión desarrolladas.

Con fecha 9 de marzo de 2006 la Dirección general de Fondos Comunitarios envió a todos los municipios URBAN un escrito sobre el cumplimiento de del Art. 4 del Reglamento 438/2001, por la que se recordaba a todos los beneficiarios la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno del mencionado artículo. En



dicho escrito se puso especial énfasis en señalar la obligatoriedad de realizar controles previos (ex-ante) a la emisión de nuevos certificados de gasto, para su declaración a la Comisión Europea, y la necesidad de llevar a cabo controles a posteriori para las certificaciones de gasto anteriores a 2006.

Asimismo, el 9 de mayo de 2006 la Subdirección General de Administración del FEDER remitió a las ciudades URBAN una circular sobre la cumplimentación en Fondos 2000 sobre el Informe de Verificaciones exigidas por el art. 4 del Rgto. 438 y sobre los criterios de selección de muestra.

Las ciudades URBAN se decantaron por un sistema de controles del art.4 efectuados mediante la contratación de una empresa consultora externa para la realización de dichos controles.

Las ciudades fueron remitiendo a lo largo de 2006 la lista de verificación del art.4 adoptadas por ellas.

Una vez examinadas las listas de comprobación (Check list) remitidas por los Ayuntamientos para los controles previos del art.4 del Reglamento 438, les fueron confirmadas por escrito de la Dirección general de Fondos Comunitarios del mes de octubre de 2006

Ya dentro del Ejercicio 2007, en concreto en el mes de febrero, se ha remitido a las ciudades URBAN una circular nº 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, y la incorrecta transposición de determinados puntos sobre contratación pública de la Directiva 2004/18/CE a la normativa nacional.

Con posterioridad, también en el mes de febrero, se ha remitido un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER indicando a las ciudades cómo han de adaptar las listas de verificación del art.4 a la circular 1/2003 arriba mencionada.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan



- Dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de **Jaén** entre el 21 y el 24 de marzo de 2006.
- Asimismo ha tenido lugar un control al proyecto URBAN de **Sant Adrià de Besós** entre el 22 y 26 de mayo de 2006.
- En el Ejercicio 2007 han sido objeto de control las ciudades de **Teruel, Pamplona, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián-Bahía de Pasaia, Gijón y Ourense**, estos tres últimos es la segunda vez que tienen un control.
- Asimismo en el Ejercicio 2008 se va a efectuar un control a **Sant Adrià de Besós** y **Cáceres**, para los cuales también será su segundo control

Respecto al 1^{er} control de **Gijón**, el control no dio lugar a corrección financiera alguna y el Informe provisional del segundo de la DGFC tampoco conlleva corrección financiera. Respecto al 1^{er} control **Ourense**, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación; del Segundo control solamente hay un Informe provisional. Respecto a **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en dos certificaciones negativas nº certif. 18 (-1.845.891,87€) y nº certif.19 (-61.633,89€), que juntas sumaban la cifra de -1.907.525,76€ y se recogió en el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" de la Declaración de Gastos nº 12 efectuada a la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2006. Respecto al 2º control solamente existe un Informe Provisional

En relación con el Proyecto de **Cáceres** de momento solamente se tiene un Informe Provisional sobre el control arriba mencionado, al que se han efectuado alegaciones y se está a la espera de conocer los resultados del Informe Definitivo. El segundo control tendrá lugar próximamente

Por lo que respecta a los controles de **Jaén** y **Sant Adrià de Besós** todavía no se tienen los Informes Provisionales. Si bien, siguiendo instrucciones de la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se procedió a descertificar de forma provisional en 2006 las siguientes cantidades, a espera de conocer los resultados del Informe Provisional, en caso de que algunas de estas partidas fueran consideradas elegibles finalmente volverían a ser declaradas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta a **Jaén**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de - 477.938.84€, que se dedujeron del certificado nº 18 (Anexo de certificaciones negativas) de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 de 21 de diciembre de 2006.

En cuanto a **Sant Adrià de Besós**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de -572.644,33€, que se plasmaron en el certificado negativo nº 20 de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 del 30 de noviembre de 2006.

Jaén, una vez conocidos los Informes Definitivos en la última Declaración de Gasto del año 2007 efectuó las correcciones financieras oportunas. **Sant Adrià de Besós** una vez conocido el Informe Definitivo de su primer control nos ha remitido recientemente poco antes de este informe anual una certificación que incluye las correcciones financieras definitivas que se va a tramitar próximamente a la Comisión



sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Intervención General de la Administración del Estado

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN **Cáceres**. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

Durante 2006, no se han llevado a cabo controles por parte de la IGAE

Ya en el Ejercicio 2007, la Intervención General del Estado ha efectuado controles a los Programas URBAN **Teruel, Jaén, Gijón; San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de La Laguna y Pamplona** Aunque todavía, al ser tan recientes solamente se conocen los Informes provisionales.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado un control en el año 2007 a todos los gastos certificados dentro de la Medida 7.4 de los 10 PIC correspondientes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, respecto a los Estudios de Evaluación Intermedia de los mismos.

Finalmente está teniendo lugar, actualmente, por parte de la IGAE en el ejercicio 2008 un control a los gastos certificados dentro de la Medida 7.5 de la Dirección General de Fondos Comunitarios dentro del PIC URBAN **Granada**.

Dirección General de Fondos Comunitarios

De acuerdo con la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado, hasta el momento, las siguientes visitas de control a todos los

PIC URBAN de acuerdo al Rgto. 438/2001

- El control efectuado a la ciudad de **Ourense**, la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de **Gijón** tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN **Cáceres**.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN **Granada**.



Europea.

Respecto a los controles de **Pamplona, Teruel y San Cristóbal de la Laguna**, solamente se dispone de Informes Provisionales, si bien del de **San Cristóbal** tenemos conocimiento de que el Informe Provisional no contiene correcciones financieras

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.



Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.



1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.



- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de



2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.



Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**", publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los "**Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003** y **2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.



Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a



la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados*



Durante los años 2006 y 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

4.2 Ayuntamiento de Cáceres

4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero.

El P.I.C. incluyó en su modelo de gestión la implantación de un sistema de evaluación del Programa, sistema que debiera atender, no sólo a los aspectos económico/financieros, sino a los de gestión y consecución de indicadores propuestos, así como a la continua alimentación de indicadores y a la constatación de la realidad social que conformaba la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Todo ello con la finalidad de lograr la máxima eficacia de los recursos en orden a la consecución de los hitos y objetivos parciales y globales de las diferentes actuaciones.

En tal sentido, y en cumplimiento de aquel compromiso, se procedió a la contratación del servicio, a partir del procedimiento correspondiente, de tal modo que, desde septiembre de 2002, se presta con normalidad el denominado "Servicio de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa URBAN Cáceres" (contrato de asistencia técnica), con el cual se pretenden lograr los siguientes puntos:

- Evaluar el grado de eficacia del Programa, lo cual se traduce en determinar si se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos programados, en el fondo y en el tiempo (**Evaluación de resultados y programas**). A lo anterior se llegará después de determinar con precisión los indicadores que en esencia resulten valiosos y asociar a los mismos el carácter estático o dinámico que les resulte inherente.
- Evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos con el concedente del Programa (**Evaluación de cumplimiento**).
- Evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, activos materiales y fondos presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, con el menor coste posible (**Evaluación de eficiencia y economía**). Lo anterior no afecta exclusivamente a los aspectos económicos, sino a las actuaciones previas que se encuentran en el origen de todo gasto o inversión. Nos referimos a la planificación, organización de recursos, concurrencia, etc.



- Determinar si, a juicio del Evaluador, la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios y normas que resultan de aplicación (**Evaluación financiera**).
- Determinar si, a juicio del Evaluador, la información se conserva de acuerdo con criterios documentales y de archivo lógicos y ordenados (**Evaluación documental**).

Esta asistencia técnica realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria, siendo los datos expuestos de indicadores el resultado de dicha evaluación de resultados y programas, así como de cumplimiento. Se realiza un informe, al menos trimestral, con el alcance de ésta evaluación.

La evaluación de la eficiencia y economía, así como la financiera y documental se desarrollan de manera continua, aportando cuantas observaciones son precisas, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación del Programa, en aras a una mejor gestión del mismo.

Los datos se recogen a partir de la información suministrada por los/as responsables de las diferentes acciones, en modelos y formularios creados al efecto desde la Asistencia de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa.

Por último, y en paralelo, el Programa URBAN Cáceres ha desarrollado un Convenio con la Universidad de Extremadura por medio del cual se realizaron sistemáticamente “catas” entre la población beneficiaria y agentes sociales para ponderar el modo en que el Programa debe y está desarrollándose. La mecánica que se siguió es la realización de entrevistas y recogida de cuestionarios creados a tales efectos entre agentes previamente identificados.

EQUIPOS FORMADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA URBAN-Calerizo CÁ CERES

Equipo de Coordinación Ejecutiva:

Responsable Área Jurídica:	D ^a . Belén CANCHO LOZANO
Responsable Área Social:	D. José Luis MEDEL BERMEJO
Responsable Área Técnica:	D. Francisco Javier SELLERS BERMEJO
Responsable Área Económica:	D. Fernando DÍAZ DE AGUILAR CORBACHO

Responsable Político: D. Víctor Santiago Tabares. (Concejal de Innovación y e-Gobierno).

Responsable Técnico: D. Enrique Castro Rodríguez. (Gerente Programa URBAN).

Responsable Administrativo: D. Juan Antonio CARRASCO IBÁÑEZ (Jefe de la Sección de Fondos Estratégicos)

Gerente: D. Enrique CASTRO RODRÍGUEZ.

Auditoría interna (Evaluación, Seguimiento y Control): D. Juan Carlos PÉREZ-TORIL GALÁN.

Auditoría externa (art.4 del Reglamento (CE) 438/2001): SERAC CONSULTORES, S.L.



Auditoría de Género: D^a Isabel María NAVARRO MÉNDEZ y D^a María del Prado PÉREZ GONZÁLEZ (Igualdad Renovatex. C.B.) y Unidad de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Órganos Colegiados:

“Comité Consultivo de Mujeres”: en fase de creación.

“Asamblea Calerizo”: compuesta por todas las asociaciones, organizaciones, colegios profesionales y demás entidades que tengan representatividad en la zona, como son:

Asociación Administrativa de Propietarios “Charca Musia”
Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de Guadalupe”
Asociación Amas de Casa “Valdesalor”
Asociación Amas de Casa “Rincón de Ballesteros”
Asociación Cultural de Animación turística Aljibe
Asociación Cultural de Extremadura (ASCUEX)
Asociación Cultural y de Ocio Tercera Edad (ACOTE Extremadura)
Asociación de Empresarios de Aldea Moret
Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres
Asociación de Mujeres Cacereñas Rurales
Asociación de Mujeres para la Democracia
Asociación de Mujeres Vecinales
Asociación de Pensionistas “La Bondad”
Asociación de Vecinos “La Unión” Charca Musia
Asociación de Vecinos “Santa Bárbara”
Asociación de Vecinos “Santa Lucía”
Asociación de Vecinos “Virgen de la Montaña”
Asociación de Vecinos “Zona Centro de Cáceres”
Asociación Grupo Scout Azimut
Asociación Independiente de Vecinos “Angelita Capdevielle”
Asociación Mujeres Independientes de Cáceres
Asociación Mujeres Separadas Extremeñas
Asociación Residencia-Hogar del Docente Jubilado “Virgen de Guadalupe”
Asociación Romis Calis
Asociación SuperWoman
Asociación Tercera Edad “Valdesalor”
Asociación Tercera Edad “Vía de la Plata”
ASPAINCA
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres
Comité Provincial de Cruz Roja Española de Cáceres
Consejo Local de la Juventud de Cáceres
Coordinadora del Área de la Mujer
Departamento de la Mujer CSI-CSIF
Federación Empresarial Cacereña
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios FENADISMER
Extremadura
Forocomercio
Hogar Tercera Edad “Plaza Mayor”
Hogar de Mayores “Peña del Cura”
Scouts de Extremadura



Con las cuales se tiene firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.

“MA-TIC”: Órgano asesor especializado en Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación. Compuesto por los siguientes miembros:

Cámara de Comercio e Industria de Cáceres
Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Federación de municipios y Provincias de Extremadura
Fundación mujeres
Fundecyt (Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura)
Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura
Secretaría Regional de Gestión, Estudios y Servicios. Comisión Regional Ejecutiva de UGT
Vivernet

4.2.2 Utilización de la asistencia técnica

Los fondos destinados a la Asistencia Técnica se han utilizado en la contratación de la Dirección del Programa y los gastos inherentes, en la financiación de un convenio de carácter trienal con la Universidad de Extremadura y en la contratación de los servicios de Evaluación Interna y Externa, tal y como se explica en los siguientes apartados:

Justificación del punto 2 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

Tal y como se detalla en el Complemento de Programa, la programación URBAN-CALERIZO, recoge estos gastos en su Eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", Medida 7.5 "*Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa*", refiriéndose concretamente a los puntos 2.1 y 2.2, con un coste total elegible de 343.773,00 euros y una contribución FEDER del 75%.

El gasto Certificado que abarca este punto alcanza, a 14 de diciembre de 2006, la cifra de 300.156,85 euros, siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2006 de 307.537,41 euros, correspondiendo exclusivamente a gastos incluidos en la categoría de gastos de gestión, puesta en marcha y control del Programa.

Justificación del punto 3 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

La programación URBAN-CALERIZO, como establece el Complemento de Programa, recoge estos gastos en su Eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", Medidas 7.2 "*Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de Medio Ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión*" y 7.4 "*Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post*", con un coste total elegible de 347.356,00 € para la primera medida y de 177.471,00 € para la segunda, y una contribución FEDER en ambos casos del 75%

El gasto Certificado que abarca este punto alcanza, a 14 de diciembre de 2006, la cifra de 158.078,40 euros en la Medida 7.2 y de 67.466,30 euros en la Medida 7.4 (225.544,70



euros en total), siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2006 de 231.352,40 euros, 163.886,10 euros en la Medida 7.2 y 67.466,30 euros en la Medida 7.4.

Los gastos del apartado 7.2 corresponden todos a gastos de información y publicidad y participación ciudadana. Los del apartado 7.4 corresponden a la Asistencia Técnica contratada en tareas de Evaluación Interna y Externa.

4.2.3 Resumen de los principales problemas.

No se han planteado problemas significativos es el desarrollo del Programa URBAN Cáceres, tal y como se ha expuesto en el punto 1 de este Informe.

4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

En cumplimiento del Plan de Publicidad incluido en el P.I.C. y en el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, podemos decir que se han realizado las siguientes actuaciones:

INSERCIONES O APARICIONES EN PRENSA O RADIO:

Han sido múltiples las apariciones en prensa, periódicos, radio y televisión local.

Campaña de radio para publicitar los talleres medioambientales.

Campaña de radio para publicitar las actividades de ocio alternativo y saludable para los jóvenes (Emocionarte).

Campaña en radio sobre el portal www.urban.caceres.es para publicitar los servicios de empleo del mismo.

Campaña en radio para publicitar los servicios comerciales que ofrece el portal www.urban.caceres.es.(Centro Comercial Abierto).

Campaña en radio para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado "10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas" (Escuela de Padres).

Con carácter general se informa de todas las actuaciones relevantes a todos los medios de comunicación de la Ciudad.

EDICIONES, CONFECCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING CORPORATIVO:

Elaboración de dípticos, carteles y guías para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado "10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas" (Escuela de Padres), así como del cuadernillo que recoge información sobre la campaña.

Elaboración de dípticos y carteles para la difusión de los talleres medioambientales del Programa.



Elaboración, desde el área de inmigrantes, del cuento interactivo “La máquina del tiempo” y del “Libro de los juegos del mundo” para su distribución en los centros educativos de la Zona Calerizo.

Elaboración por parte del área de empleo de diverso material para dar a conocer los servicios de empleo que ofrece URBAN.

Reedición de la Guía para buscar empleo donde se recogen todos los pasos y demás que debe seguir el desempleado.

Elaboración por parte del área de emprendedores/empresa de diverso material para dar a conocer los servicios de este tipo que ofrece URBAN.

Elaboración de folletos informativos para la difusión de las acciones de Salud Comunitaria, Intermediación Sociocomunitaria, del Autobús Calerizo y de los Puntos de Información Integral.

Reedición de folletos informativos para la difusión de la acción de Revitalización y Dinamización del Mercado Inmobiliario en la Zona Histórica. Esta nueva edición de los folletos se utilizó para buzonearlos en la Zona Calerizo, simultaneando este buzoneo con una importante campaña de publicidad de la acción en radio, lo que se ha traducido, de manera casi inmediata, en un aumento de los usuarios del servicio.

Aspectos Comunes a todo el material editado o fabricado:

- Se ha procurado la utilización de elementos y materiales respetuosos con el medio ambiente.
- Se ha incorporado un logotipo y mensaje medioambiental y el relativo al fomento de la perspectiva de género.
- Todos los carteles y folletos promocionales de las diferentes acciones han sido auditados en género.
- Todos los carteles, folletos, publicaciones y vallas incluyen los logotipos y menciones que son de obligado cumplimiento.

VALLAS INFORMATIVAS DE OBRA:

Se han instalado vallas relativas a las siguientes actuaciones (inversiones):

- Rehabilitación del Edificio Santa María.
- Rehabilitación del Edificio Embarcadero.
- Recuperación del yacimiento arqueológico de la Torre de los Pozos.
- Recuperación de la popular Fuente Rocha.
- Adecuación de acerados y pavimentación de la Calle Ríos Verdes y Andrada.

OTRAS ACTUACIONES EN ORDEN A LA MEJOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa mantiene a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico que se publicita en toda la cartelería URBAN: urban-info@ayto-caceres.es e igualmente un teléfono 902 198 513, de información y recepción de sugerencias.



Se ha llevado a cabo la fabricación de pegatinas para la identificación y censo de inversiones financiadas con fondos incluidos en la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Se colocan en todos los elementos adquiridos, tales como ordenadores, mobiliario, etc.

Realización de reportajes fotográficos. Con tales fotografías se realiza un banco de datos, el cual es utilizado posteriormente en la confección de la información y difusión de las diferentes acciones del Programa. En todos los casos se documenta gráficamente el “estado actual” previo a cualquier intervención y el “reformado” después de la misma.

Realización de una campaña de difusión del Programa mediante la inserción de publicidad exterior en los autobuses urbanos que recorren la Zona Calerizo.

Elaboración de un spot informativo sobre los avances y la situación actual del Programa para su emisión en las cadenas de televisión local de nuestra Ciudad.

Constante remisión a los medios de comunicación locales de dossieres explicativos de las distintas acciones, sus objetivos y los recursos empleados. Estos dossieres se han ido incorporando a la página web institucional www.urban.caceres.es e, igualmente, se han ido remitiendo puntualmente a todos los colectivos e instituciones de la Ciudad integrantes de la denominada “Asamblea Calerizo” y a aquellos otros que, sin formar parte de tal Asamblea, realizan tareas o funciones en ámbitos relacionados con el contenido de la acciones en cuestión.

URBAN CALERIZO está haciendo un considerable esfuerzo por incorporar sus servicios a internet, actualizarlos y difundirlos constantemente. En este sentido, baste citar la gran acogida y aceptación de nuestro portal web: www.urban.caceres.es, que ha recibido casi 600.000 visitas desde su puesta en funcionamiento.

Como ya hemos dicho, desde el Programa URBAN-CALERIZO CÁCERES se cuida con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa, en general, y de las acciones, en particular, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de la normativa reguladora de las actividades de información y publicidad que se deben llevar en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el presente ejercicio se han adoptado las siguientes prácticas, al igual que en el ejercicio precedente:

- Reflejo expreso en todos los proyectos de obra de soluciones admisibles desde el punto de vista medioambiental o que mejoren tal consideración.
- Inclusión de la tenencia acreditada de sellos de gestión medioambiental certificados entre los criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Exigencia, en lógica correlación a lo anterior, de observancia de las buenas prácticas constructivas en orden a la consideración medioambiental.
- Inclusión en los carteles y material promocional de menciones relativas al respeto del medio ambiente.
- Utilización de papel reciclado.
- Realización de campañas de sensibilización hacia el ahorro energético y el respeto al medioambiente dentro de las instalaciones del Programa URBAN-CALERIZO.

MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y LAS DE FOMENTO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Desde la acción de Aplicación y Fomento de la Perspectiva de Género se está haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- Interiorización en cuestiones de Igualdad de Oportunidades de todo el personal adscrito al Programa URBAN-CALERIZO.
- Mantenimiento de la utilización de un lenguaje no sexista auditando, desde el punto de vista de género, la publicidad que emana del Programa; e intentando utilizar un lenguaje neutro en todas las cartas y escritos que emite el Programa. Se auditan todas las ediciones de carteles y material promocional de URBAN.
- Fomento de la contratación de mujeres en aquellos sectores en los que se encuentra infrarepresentada, como es el sector de la construcción.
- Mantener la coordinación con el resto de ejes sociales del Programa para la implantación de Acciones positivas que favorezcan un mejor posicionamiento de la mujer en la realidad económico social de la zona URBAN.

Acciones positivas que se han llevado a cabo en el seno del Programa:

- En colaboración con el Autobús Calerizo se está agrupando a las mujeres del taller CIFE en una bolsa de trabajo específica para aquellas empresas que siendo adjudicatarias de Contratos URBAN necesiten contratar mujeres y, también, para aquellas otras que decidan contratar profesionales cualificados sin fijarse en si son hombres o mujeres y deciden hacerse eco de los beneficios que reporta la contratación de mujeres.
- Realización de un Proyecto piloto de dinamización con el que se ha pretendido que las mujeres del barrio se agrupen para hacer cosas diferentes, sientan que puedan beneficiarse del programa, y que a su vez, eso que reciben pueden



aportarlo al barrio para mejorarlo. Se han realizado una serie de talleres para potenciar las habilidades de estas mujeres, teniendo en cuenta que las TIC deben estar al alcance de todos y todas.

- Evaluación del Proyecto llevado a cabo, atendiendo a sus puntos fuertes y débiles, así como las posibles soluciones a estos últimos.
- Elaboración del informe correspondiente a dicho proyecto, donde se recogen los puntos anteriores.
- En este momento nos encontramos inmersos en la Zona Momumental haciendo un análisis de la realidad y detectando necesidades para empezar a diseñar y ejecutar, consistiendo éste en:
 - Estudio demográfico de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
 - Estudio socio-cultural de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
 - Estudio económico.
 - Estudio y detección de necesidades de las mujeres de la zona.
 - Diseño de estrategia de actuación en la zona.
 - Búsqueda de local para impartición de talleres.
 - Contactos y colaboraciones con el resto de Institutos pertenecientes al Ayuntamiento de Cáceres para no entrar en conflicto con sus competencias.
 - Toma de contacto con vecinos y vecinas.
 - Diseño de actividades.
 - Entrada en el barrio con la puesta en marcha de talleres para mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 70 años.
 - Contratación de monitoras.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Realización de grupos de trabajo con las usuarias.
- Análisis de la realidad y detección de necesidades, para la puesta en marcha de la realización de un Proyecto de dinamización en la zona de Trescientas, Llopis y Espíritu Santo, con el mismo contenido que el anterior.
- Ejecución de la primera fase del mencionado proyecto.
- Procesamiento de datos, informe y conclusiones de la acción de sensibilización desarrollada en los colegios e institutos de la zona URBAN.
- Tener en cuenta el porcentaje de participación femenina en la gestión del Programa, velando e intentando que éste no disminuya.
- Información periódica desde las Auditoras de Género a la Dirección de cómo se aplica la Perspectiva de Género en el resto de Acciones del Programa. Se realiza un seguimiento exhaustivo de cada uno de los ejes y de las acciones que estos realizan, recabándose datos que luego se procesan para realizar los informes que se remiten a la Dirección del programa.
- Informes de Seguimiento, evaluación y control del resto de acciones URBAN, entre ellas:
 - Autobús Calerizo
 - Jóvenes
 - Inmigrantes
 - Vivienda
 - Intermediación Sociocomunitaria
- Participación en actividades relacionadas con la Igualdad de Oportunidades organizadas por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales
- Seguimiento y evaluación de la introducción de la Perspectiva de Género en toda la publicidad emitida por el Programa (carteles informativos, fotografías y diseño de la propaganda cartelería exterior del Autobús Calerizo)



REGLAS DE COMPETENCIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el Presente ejercicio se han observado obviamente los preceptos incluidos en la legislación de contratos públicos. Esto no obstante se han reforzado siempre las actuaciones relativas a publicidad y fomento de la competencia, lo cual se ha materializado en las siguientes actuaciones, al igual que en el ejercicio precedente:

- Cartas a proveedores de suministros, obras y/o servicios de la Ciudad de Cáceres, localizados e identificados a partir de registros de actividades económicas, guía telefónica, Internet, etc.
- En cuanto a los procedimientos elegidos, la forma habitual fue la de procedimiento abierto mediante concurso. Se ha utilizado la fórmula de procedimiento restringido en tan solo dos ocasiones, reforzándose en ambos casos la promoción de la concurrencia con acciones como las descritas anteriormente.

CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA CREACIÓN DE EMPLEO

El número de empleos directos generados es de 19 personas (12 mujeres y 7 hombres). Indirectamente se han creado 288 puestos de trabajo por intermediación laboral (154 mujeres y 134 hombres) en el seno de las acciones OPEA y 103 colocaciones (88 mujeres y 15 hombres) en la acción de inmigrantes. Esto nos da un total de 391 empleos (de los cuales el 61,9 % son mujeres).

A juicio del autor, los datos expuestos en el presente informe son suficientes para describir con exactitud las acciones llevadas a cabo en el seno del Programa URBAN-CALERIZO de la Ciudad de Cáceres, y en consecuencia lo presenta a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento para su aprobación definitiva. No obstante, el autor queda a disposición del personal de los referidos Organismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.



ANEXO GRÁFICO



EL REFUGIO





EL REFUGIO





EDIFICIO EMBARCADERO





EDIFICIO EMBARCADERO





EDIFICIO EMBARCADERO

